

SEÑORES:

- D. Alfonso Rovira,  
Presidente.
- D. Antonio Rubio,  
V. P.
- Sr. Cura de Santa  
Maria.
- D. Eugenio Alcalá.
- P. D. Simon Lopez.
- D. Antonio Zaragoza.
- D. Francisco Sanchez.

Invasada esta Capital de los enemigos por la mas alevosa perfidia con que se intentó sorprehender su acreditado valor y zelo por la Santa causa de la Religion, Patria y Soberano; privada de la direccion é influxo de todas las Autoridades; y hallandose ya por las misericordias de Dios libre de la opresion del enemigo con que se dignó afligirla, por voto y unanime voluntad del Pueblo se ha creado una nueva Junta de Gobierno compuesta de los sugetos detallados al margen, la que espera y exige á nombre de S. M. el Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII., y hasta la correspondiente aprobacion del Supremo Gobierno el debido reconocimiento y sumision de V. á todas sus disposiciones para la urgente salvacion de la Patria, y que se preste baxo todos respetos á quantas ocurrencias se presenten, pues consiste en ello la defensa de esta deliciosa Capital y Provincia; sirviendose asimismo contextar con la presteza que exigen las criticas circunstancias del dia.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 27 de Abril de 1810.

D. Alfonso Rovira  
Presidente.

cuatro años.

NO DE MIT.  
EZ.

*[Handwritten signature]*

Resim. de las  
A. y C. con el de  
en ambas se ha  
rada con arre  
instituciones se  
ero como loy dos  
dario no pueden

formarse compañías sino viniendo una  
y otra Milicia desuerte q. compongan  
en solo Cuerpo. Yalo habian asi acordado  
loj Exponentes atendiendo ala razon pro  
puesta, y ala union q. seyna entre loj  
Resim. de Centi con loj de Hohenau,  
mas como desean el mejor acuerdo en sus  
deliberaciones creen desu resolucion, yeren

SS. Justicia y Ayuntamiento de Archim.

